



INSTRUCCIÓN

ISP007-37
Rev: 10
Pag: 1 de 2

Título: INSTRUCCIÓN QUE REGULA EL DISFRUTE DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A GASTOS POR HIJOS PARA 2010

1. OBJETO

El objeto de esta prestación es ayudar económicamente a los Titulares que tengan hijos entre 0 y 22 años.

2. DESCRIPCIÓN

Consiste en una ayuda de 60 €/Titular/hijo/año. Es de carácter **ABIERTO**.

3. REQUISITOS

Además de ser de aplicación el contenido íntegro del Procedimiento general que regula el disfrute de las Actividades desarrolladas vía Prestaciones, se establecen como requisitos particulares:

- Solicitad	NO PRECISA
- Quién puede solicitar	No aplica.
- Quién puede favorecerse	Los Titulares que tengan hijos entre 0 y 22 años cumplidos del 1 de octubre del año anterior al 30 de septiembre del año actual y dichos hijos estén incluidos como beneficiarios en la base de datos de la Fundación, como máximo para el día 30 de Septiembre del año en curso. Para aquellos titulares cuyos hijos hayan nacido en septiembre, se ampliará el plazo de inclusión como beneficiarios hasta el 31 de octubre del año en curso y su aprobación y pago será el 30 de noviembre. El Titular para poder favorecerse de esta prestación, deberá mantener la condición de Titular y poseer la tarjeta de FLSP en cualquiera de sus modalidades, tanto en la fecha de aprobación por el Patronato, como en la fecha del pago de la prestación.
- Antigüedad	1 año y medio natural.

Esta prestación solamente podrá ser abonada a uno de los miembros de la unidad familiar, en el caso de que exista más de un Titular.



INSTRUCCIÓN

ISP007-37
Rev: 10
Pag: 2 de 2

Título: INSTRUCCIÓN QUE REGULA EL DISFRUTE DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A GASTOS POR HIJOS PARA 2010

4. PLAZOS

.- Plazo de vigor	Del 01/01 al 31/12.
.- Plazo de solicitud	No aplica. Automática.
.- Fecha de aprobación	En la reunión del Patronato a celebrar en el mes de Octubre.
.- Fecha de pago	El pago de la prestación se realizará el día 30 del mes en el que se apruebe por el Patronato. Este pago se realizará mediante transferencia bancaria a ingresar en la cuenta del Titular.
.- Plazo de reclamación	Los 30 días siguientes a la fecha de pago.

5. RESOLUCIONES/ 6. RENOVACIONES/ 7. IDENTIFICACIÓN

Será de aplicación el contenido íntegro del Procedimiento general que regula el disfrute de las Actividades desarrolladas vía Prestaciones.

Los titulares deberán identificarse mediante la tarjeta FLSP.

8. TRAMITACIÓN

La información se puede solicitar a través de cualquier medio.

9 DOCUMENTACIÓN

No aplica.

10. RELACIÓN DE PRESTACIONES

AYUDA GASTOS POR HIJOS